



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 161 30-09-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-002-2019-00067-01	Expropiación	Municipio de Palmira	Luz Mary Ramírez Sánchez	Revoca los numerales segundo, tercero y cuarto de la parte resolutive del auto de 18-04-2022, en su lugar, la autoridad judicial de grado debe actuar conforme lo considerado, devuélvase lo actuado a la oficina de origen para lo pertinente 	28-09-2022	Moreno Aldana
76-113-40-84-001-2022-00925-01	Ejecutivo	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca	José Arlés Orejuela Restrepo	Declara que el Juzgado Primero Civil Municipal de Boga, es el competente para tramitar el proceso ejecutivo de que se trata, a donde se ordena devolver para lo de su cargo. Comunicar a la otra autoridad judicial involucrada 	28-09-2022	Moreno Aldana